

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 27 de enero de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 164

Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00407-00
Demandante:	Jairo Limbanio Franco Sánchez
Apoderado judicial:	Alejandro Restrepo Ortega
Correo electrónico:	aro83@hotmail.com
Demandado:	Fernando de la Cruz Arias Perdomo

I. Asunto

Atendiendo la respuesta dada por NUEVA EPS, se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante para lo que a bien tenga; ahora bien, y como la entidad en mención indicó una canal digital en donde puede ser notificado el demandado, se procederá a su notificación por secretaría, en los términos del artículo 8, Decreto 806 del 2020.

II. Decisión

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por NUEVA EPS, para lo que a bien tenga.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE por Secretaría, la existencia de la presente actuación al demandado Fernando de la Cruz Arias Perdomo en la dirección de correo electrónico fernadodelacruz@hotmail.com, con fidelidad a lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

DE PALMIRA

**En Estado No. 6 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 28 DE ENERO DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b0e27f0769a0f5c0dd0b2a6a492c3c1d4e3d8c921b0a8684b46a1c8a1c2992**

Documento generado en 27/01/2022 04:32:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>